



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA TERCERA REUNION ORDINARIA

CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los quince días del mes de mayo de dos mil catorce en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Tercera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y veinte.- - - - -

I- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

II- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa que: El día 26 de marzo el Decano firmó el convenio para el procesamiento de los autos chatarra con el PI y el Intendente en el marco de PLATEC. Se trabaja sobre los protocolos procedimentales. Informa que el día 31 de marzo el Decano, el SCyT, la DVT recibieron junto al presidente del Parque Industrial al Jefe de Gabinete y al Director Provincial de Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires. Informa que el 4 de abril fue invitado por el Cónsul General y mantuvo una entrevista institucional con la Embajadora y el Primer Consejero Económico y Comercial de la Embajada de Italia en Argentina. La Embajadora manifestó el interés para que en la próxima reunión de empresarios italianos en Buenos Aires la Facultad exponga las actividades de PLATEC. Por la tarde, asistió al cóctel de recepción. Informa que el día 4 de abril el Decano, el SCyT, el SCyEU, el Director del Departamento de Ingeniería Mecánica, la DVT y el Gerente de FUNDATEC participaron de la despedida del actual Presidente de Dow para la Región Sur de América Latina y la asunción de su reemplazante. Se resumieron las actividades conjuntas vigentes y se tomó conocimiento de la intención de la empresa de constituir en Bahía Blanca un centro de excelencia con las universidades que sea referente global de la corporación. Informa que los días 8 y 9 de abril el Decano asistió a la primera reunión ordinaria del año del CS. La misma fue presidida por el Vicerrector. Informa que el 11 de abril el Vicedecano participo de la inauguración de una nueva sede del Museo y Archivo Histórico de Bahía Blanca situado en la calle Saavedra 951. Informa que el día 14 de abril el Decano recibió a los Directores de Departamento. Con la presencia del Vicedecano y los Secretarios Administrativo y de Extensión se analizaron cuestiones presupuestarias y de funcionamiento de la Facultad y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

las carreras. Informa que el día 15 de abril visitó la Facultad el Presidente del Consorcio del Parque Industrial. Recibido por el Decano, revisaron la evolución de las actividades conjuntas en el marco de la PLATEC. Informa que el día 16 de abril el Decano asistió a la videoconferencia con el Rectorado en la cual se presentó el Programa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación denominado Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social -PDTs-, orientados a aprovechar oportunidades estratégicas y necesidades sociales de mercado y a proveer un marco a docentes investigadores que realizan tareas de desarrollo y transferencia, perfil éste que es el alentado por el Proyecto Institucional de Facultad. Informa que el día 17 de abril el Decano se reunió con el Responsable de Asuntos Públicos de Petrobras para avanzar en un convenio de donación de CPU's para articulación con secundarias. Informa que el día 21 de abril el Decano junto al intendente municipal y el secretario general de la Unión Obrera Metalúrgica (UOMRA) anunciaron la realización del Programa de Formación Sectorial en Oficios 2014. Orientado a mejorar las capacidades de personas que están trabajando actualmente o bien a aquellas que deseen mejorar sus condiciones de empleabilidad a partir de la capacitación y aprobados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, tendrán lugar en el C4P y en el CCUOM. Se dictarán cursos de Metrología, Formador de Formadores, Auxiliar Metalúrgico y Soldadura. Informa que el día 21 de abril el Decano y la Directora del Dto. Ciencias Básicas asistieron al inicio del programa de capacitación con la Central Termoeléctrica Luis Piedra Buena organizado por la SCyEU en el CEUT. De esta forma, se retoman las actividades de capacitación con la Central y con el Sindicato. Informa que los días 21 y 22 de abril el SCyT y el Director del Dpto. Ingeniería Electrónica visitaron la FR Tucumán para interiorizarse de los aspectos que involucrará la instalación de una ionosonda en la ciudad de Bahía Blanca en cooperación con el Instituto de Vulcanología y Sismología INGV de Roma, Italia. Los días 7 y 8 de mayo visitaron la Facultad el Director del mencionado Instituto y el responsable científico del proyecto acompañados de dos docentes investigadores de la FR Tucumán y el agregado científico de la Embajada de Italia. Visitaron el CEUT y la PLATEC. Informa que los días 23, 24 y 25 de abril el Decano asistió al primer plenario del año del CONFEDI realizado en la FR Concepción del Uruguay. Informa que el día 28 de abril visitaron la Facultad autoridades de la Universidad Provincial del Sud Oeste (UPS O). Fueron recibidos por el Decano, el Secretario Académico y el SCyEU. Se analizaron cuestiones académicas inherentes a la carrera de Diseño Industrial a ponerse en marcha en esa universidad. Informa que el día 29 de abril el Decano presidió la entrega de certificados a los cursantes del año 2013 de las distintas actividades de la CL Dow. Informa que el día 9 de mayo el Decano presidió el quincuagésimo acto de colación de grados, acompañado por el SCyEU y los Directores de los Departamentos de Ingeniería Mecánica y de Electrónica. Informa que el día 9 mayo el Decano participó de la cena de camaradería anual de la fundación FUNDATEC. Informa que el día 15 mayo visitó la Facultad el Teniente Coronel de Aviación con destino en el V Cuerpo de Ejército a fin de explorar posibles puntos de interés común. Fue recibido por el Decano, Secretarios y Directores de carreras. **Secretaría Académica:** Informa que el día 28 de abril el Secretario Académico convocó una reunión con motivo de que el Consejo Superior aprobó la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

carrera (Ordenanza N° 1423) e implementación en Bahía Blanca (Resolución CS N° 200/2014) del Ciclo de Licenciatura en Tecnología Médica a los efectos de avanzar en el inicio del trayecto de articulación (previo a la carrera). Informa que los días 3, 4, 24 y 25 de abril, y 8 y 9 de mayo el Secretario Académico participó de reuniones de trabajo convocadas por Rectorado. Informa que el día 7 de mayo la Profesora Titular de la cátedra Inglés participo de una reunión en Rectorado en el marco del programa de reformulación de la enseñanza de inglés convocada por la Secretaria de Planeamiento. Informa que los días 9 de abril, 6 de mayo y 13 de mayo se realizaron reuniones con las carreras de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica y Licenciatura en Organización Industrial respectivamente, con el fin de estudiar el análisis de cohortes y de la cátedra proyecto final en busca de mejorar los indicadores académicos. Informa que el día 14 de abril se presentó a la CONEAU los informes de autoevaluación y solicitud de acreditación de las carreras Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios. Informa que el día 15 de abril el Decano y Secretario Académico participaron de la firma del convenio de complementación bibliotecaria con el Colegio de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires con sede en Bahía Blanca. Informa que los días 30 de abril y el 12 de mayo el Secretario Académico junto a los Directores de carrera, participaron de una reunión de trabajo con los Directores y docentes de las escuelas técnicas de la ciudad para organizar las prácticas profesionalizantes de los alumnos secundarios en la Facultad. Esta actividad se encuadra en el programa de articulación. Participaron también los Secretarios Administrativo, de Ciencia y Tecnología, y de Cultura y Extensión Universitaria. **Secretaría Administrativa:** tal como en ejercicios precedentes, se presenta el Informe Anual de Ingresos y Egresos de esta Facultad Regional correspondiente al año 2013, el cual queda a disposición para su consulta en la Secretaria del Consejo Directivo.

- Informe de Departamentos.

El Dr. Ing. Eduardo Bambill, por el **Departamento Ingeniería Civil**, informa que la FR Bahía Blanca junto con la FR Rosario, FR General Pacheco y la FR Mendoza están organizando el Congreso de Sustentabilidad.

El Dr. Ing. Eduardo Guillermo, por el **Departamento Ingeniería Eléctrica**, informa que se instaló el generador de 2,5 KW en el predio del BBPS. Informa que conjuntamente la FRBB con la UNS y el Colegio de Ingenieros está organizando el Congreso de Energías Renovables para el mes de octubre.

Se solicita el pedido de uso de la palabra para la Dra. Ing. Patricia Baldini, en representación del **Departamento Ingeniería Electrónica**. Sometido a consideración, resulta aprobado.

La Dra. Ing. Baldini Patricia informa sobre el congreso de uEA 2014 que se está desarrollando en Córdoba, donde se presentaron 9 trabajos y participan del mismo 8 integrantes del Departamento. Informa que en dicho congreso se llevará a cabo el Taller del CONFEDI de Sistemas Embebidos. Asimismo se realizará la reunión de la Red Universitaria de Ingeniería Electrónica donde se trabaja en la actualización de la carrera



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

en lo que respecta a incumbencias y competencias. Informa que el Departamento participa del Proyecto de la Instalación de la Ionosonda.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 147, 163, 166, 170, 175, 187, 188, 189, 190, 191, 202, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 279, 281, 290, 292, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 302, 303, 314, 315, 316, 317, 326, 327, 344, 346, 347, 348, 349, 351, 352, 353, 355, 356, 360, 361, 362, 363, 375/14.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 130/14.**

Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.

No se presentan temas.

IV- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Solicitud del Dpto. Ingeniería Mecánica para nombrar Profesor Consulto al Ing. Norberto García.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, por la que propone la designación del Ing. Norberto Omar García como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional. La trayectoria del Ing. Norberto O. García como Profesional, docente y directivo, así como su conducta y accionar en la tarea formadora que tiene la Universidad Tecnológica, lo hace merecedor de la designación como Profesor Consulto. Lo establecido en la Ordenanza N° 776. El Acta de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo que evaluó la presentación del Departamento Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, de designación del Ing. Norberto Omar García como Profesor Consulto. Las adhesiones de las distintas asociaciones que integran la comunidad de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la designación del Ing. GARCÍA, Norberto Omar; Leg. N° 1714; DNI. N° 5.479.658, como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25° del Estatuto Universitario. Art. 2.- De forma."



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado por unanimidad. Se constituye así la **RESOLUCION N° 131/14.**

2- Carrera Académica

- Nómica de Docentes a evaluar en 2014.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. La documentación elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la nómina de Docentes Ordinarios a ser evaluados en el año 2014, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 132/14.**

- Designación de Comisiones Evaluadoras.

La Comisión informa sobre las propuestas realizadas por los Departamentos de Enseñanza, de docentes para integrar la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores Ordinarios. Lo establecido en la Ordenanza 1182.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores Ordinarios de los Departamentos de Enseñanza, que figuran en los ANEXOS I, II, III y IV, que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 133/14.**

3- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La comisión informa sobre la solicitud de título presentada por la alumna de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental, Di Martino Claudina. La defensa de la Tesis se encuentra fuera del tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para finalizar la Maestría. La Comisión de Posgrado de Rectorado analizó el pedido de prórroga de la Esp. Di Martino Claudina expidiendo despacho favorable el día 06/03/2014. Dicho despacho se eleva al CS para ser incluido en la primera reunión ordinaria del mes de marzo del corriente la cual, por razones de fuerza mayor fue suspendida y se realizó el 9 de abril. En conocimiento del despacho favorable de la Comisión de Posgrado se programa con el jurado la defensa de la Tesis para el 03/04/2014. El CS otorga la prórroga por seis meses a partir del 09/04/2014 según resolución N° 51/14. En



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

consecuencia se produce un desfase de seis días por lo que se hace necesario convalidar dicho examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Convalidar a la alumna de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental DI MARTINO Claudina; legajo N° 15637 la aprobación de la Tesis con fecha posterior al tiempo establecido para la finalización de la Maestría. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 134/14.**

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma presentada por el alumno Freidenberger Cristian Gustavo de la carrera de Ingeniería Civil. Al efectuar el control de libro y folio de actas de exámenes del referido alumno se ha detectado que el acta de examen Libro 290 Folio 54 correspondiente a la asignatura Introducción a la Planificación de Ciudades, de fecha 16/10/2013, renglón 3 se encuentra con un error en la nota del alumno figurando en la columna “en número” un 10 y en la columna “en letras” OCHO, por lo que se hace necesario su rectificación. Informado al docente de tal situación comunica por escrito que la nota correspondiente es 10 (DIEZ). En consecuencia se hace necesario rectificar dicha nota de examen a los efectos de continuar el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Rectificar la nota del acta de examen Libro 290 Folio 54, renglón 3 correspondiente a la asignatura Introducción a la Planificación de Ciudades de fecha 16/10/2013 del alumno FREIDENBERGER, Cristian Gustavo, leg. N° 15566 de la carrera de Ingeniería Civil, donde figura como nota de examen 10 (OCHO) debe leerse 10 (DIEZ). Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 135/14.**

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma presentada por el alumno Simoncini Jorge Daniel de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Al efectuar el control de libro y folio de actas de exámenes del referido alumno se ha detectado que el acta de examen Libro 253 Folio 79, correspondiente a la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, la cual fue aprobada por créditos con fecha 08/02/2011, figura como nota 9 (nueve) debiendo figurar “Aprobado”. En consecuencia se hace necesario rectificar dicha nota de examen a los efectos de continuar el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Rectificar la nota del acta de examen Libro 253 Folio 79, correspondiente a la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, con fecha 08/02/2011 del alumno SIMONCINI, Jorge Daniel, leg. N° 12048 de la carrera licenciatura en Organización Industrial, donde figura como nota de examen 9 (nueve) debe leerse “Aprobado”. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 136/14.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma presentada por el alumno Garza Santiago Fernando, legajo 11868. Al constatar sus datos filiatorios se detecta que en varios registros se ha consignado erróneamente el nombre, faltando su segundo nombre. Se hace necesario actualizar la identidad del mismo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dejar establecido que en todo registro de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN donde conste el nombre del alumno GARZA, Santiago, legajo N° 11868, DNI N° 26.333.124 debe leerse GARZA, Santiago Fernando. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 137/14**.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: OLIVERO, Hernán; SIMONCINI, Jorge Daniel; AGRA, Alejandro Martín; GARZA, Santiago Fernando; BARBOSA, Matías; SELVETTI, Ángel Daniel; CERVIO, Federico Ariel; ZARAGOZA, Gustavo Horacio; ALVAREZ, Matías Guillermo; AGUILLON, Federico Luis; BANFI, Damián; FREIDENBERGER, Cristian Gustavo; DI MARTINO Claudina; GUERRA, Martín Exequiel; RODRIGUEZ RUGGIRELLO, Alfredo; CEJA, Marta Beatriz; ORDOÑEZ BARTMUS, Rosana Silvina; AIMINI, Cristina Beatriz; GIROLA, Teresita del Niño Jesús Magdalena; ISIDRO, María Claudia Gladys; PERALTA, Marta; SEQUEIRA, Claudia Fabiana; PIERMATTEI, Gisela; FERNANDEZ, Zulema Mabel; DE ZEN, Cecilia; KREITZ, Diego Sebastián; YESTE BALBARREY, Norberto Danilo y THEMTHAM, Adrián

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165/14**, respectivamente.

- Prórroga de Trabajos Prácticos

La Comisión informa sobre la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos denegada por el Consejo Superior al alumno Horacio Alejandro Gallardo de la especialidad Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional. Si bien el alumno ya poseía una prórroga en la única asignatura que el examen final, se vio imposibilitado de rendirla pues no le fue posible conseguir en tiempo y forma un lugar para realizar la Práctica Profesional Supervisada exigida como correlativa. Actualmente ya se encuentra desarrollando la Práctica referida por lo que podrá cumplimentar las dos últimas exigencias académicas para culminar la carrera. Esta Facultad se halla comprometida con el Plan de mejoramiento de los índices de graduación de sus alumnos por lo que se halla abocada al seguimiento de estos casos puntuales a través de los correspondientes Departamentos de Enseñanza para que finalicen en el menor tiempo posible su carrera. Lo establecido en la Ordenanza N° 908. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior prorrogar hasta el 31/03/2015 como medida de excepción



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

y por última vez al alumno GALLARDO, Horacio Alejandro Legajo N° 12733 de la carrera de Ingeniería Eléctrica, la validez de los trabajos prácticos de la asignatura Proyecto Final que se encuentra vencida Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 166/14.**

La Comisión informa sobre la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentada por alumnos de esta Facultad Regional. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaría Académica de Rectorado. Se trata de alumnos que están finalizando sus respectivas carreras. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, excepcionalmente y como último plazo hasta el 31/03/2015, la validez de los trabajos prácticos de asignaturas cursadas que se encuentren vencidas a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 167/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el alumno Lanchas, Damián Eric de la carrera de Ingeniería Laboral de esta Facultad, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Las asignaturas que se le vencen pertenecen al segundo módulo del plan de estudios y son Riesgo Eléctrico, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Personal. Se trata de un alumno que ha finalizado el cursado de la carrera. El alumno no ha solicitado prórrogas de validez de trabajos prácticos con anterioridad. Se hace necesario por excepción otorgarle las mencionadas prórrogas a efectos de posibilitarle la culminación de los estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente y como último plazo hasta el 31 de marzo de 2015 año alumno LANCHAS, Damián Eric leg. N°17058 de la carrera Ingeniería Laboral, la validez de los Trabajos Prácticos vencidos de las asignaturas correspondiente al segundo módulo: Riesgo Eléctrico, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Personal. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 168/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por diversos alumnos de esta Facultad Regional mediante la cual solicitan reconsideración de prórroga de trabajos prácticos vencidos de diversas asignaturas. Analizada su petición se concluye que no invoca razones que permitan encuadrarlo en los alcances de la excepcionalidad establecida por la Secretaría Académica de Rectorado para el otorgamiento de prórroga de trabajos prácticos.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- No hacer lugar a la reconsideración de prórroga ratificando el no otorgamiento de las mismas en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, correspondiente a los trabajos prácticos vencidos de diversas asignaturas a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 169/14**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por diversos alumnos de esta Facultad Regional mediante la cual solicitan se les prorrogue el vencimiento de Trabajos Prácticos de diversas asignaturas. Analizada la petición se concluye que no invocan razones que permitan encuadrarlo en los alcances de la excepcionalidad establecida por la Secretaría Académica de Rectorado para el otorgamiento por única vez de prórroga de trabajos prácticos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- No prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los trabajos prácticos vencidos a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 170/14**.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: ZAMORA, Gerardo Román; GERON, Fabio Fernando; DE SIMONE, Ricardo Walter; LEDESMA, Priscila Antonella; GOMEZ, Andrés Esteban; CARTAGENA, Julio César; NIEVAS, Ezequiel; BALZANO, Melisa Antonela; JARA, Matías Nicolás; MADARIAGA, Josefina; OLIVIERI, Ezequiel Omar y FERNANDEZ IGLESIAS, Baltxa.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182/14**, respectivamente.

- Regularidad.

No se presentaron.

4- Premio Dow

La comisión informa que este tema sigue en comisión, ya que faltan los aspirantes destacados por actividades de Extensión e Investigación.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Modificación cronograma Seminario Universitario

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por la Secretaria Académica de esta Facultad por la que solicita se modifique las fechas de evaluaciones del Seminario Universitario 2014, correspondiente a la 3^{er} instancia de ingreso. Por Resolución N° 258 de fecha 12 de julio de 2013 se aprueba el Seminario de Ingreso 2014 en esta Facultad Regional. El período fijado por el Ministerio de Educación para las vacaciones de invierno del ciclo 2014 posibilita efectuar una mejor distribución de las fechas asignadas a las evaluaciones referidas por la Secretaria Académica en su propuesta.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la FRBB de la UTN la modificación del Seminario Universitario 2014 solo en lo que respecta a la fecha de las evaluaciones de la Tercer instancia, Seminario Universitario presencial Abril-Julio de acuerdo a lo consignado a continuación: Examen Introducción a la Universidad jueves 29 de mayo. Examen Física (1°) jueves 26 de junio, 13:00 a 17:00 hs. Examen Matemática (1°) Martes 8 de Julio de 2014, 13:00 a 17:00 hs. Examen Matemática (2°) Martes 15 de Julio de 2014, 13:00 a 17:00 hs. Art. 2.- Modificar en su parte pertinente la Resolución N° 258/2013 ratificar la misma en todas sus demás partes. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 183/14.**

6- Cursado intensivo asignatura Máquinas Alternativas y Turbomáquinas.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Mecánica, por la que eleva a consideración de este Cuerpo la solicitud de cursado intensivo para la asignatura Máquinas Alternativas y Turbomáquinas. Lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de CSU (Establece un régimen de cursado intensivo para las carreras de grado en el ámbito de la UTN). El Departamento Ingeniería Mecánica, en su presentación, cumple con las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Con ello se busca optimizar el rendimiento académico del alumnado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer en la FRBB de la UTN que a partir del ciclo lectivo 2014 se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado Intensivo la asignatura de la carrera Ingeniería Mecánica “Máquinas Alternativas y Turbomáquinas” correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica, cuya planificación y programa se especifica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de Consejo Superior. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 184/14.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

7- Posgrado.

- Solicitud prórrogas de estudios.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Luciano Raúl BOURNOD de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. El alumno no ha concluido con la totalidad de las unidades curriculares de dicha Especialización. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma fue la excesiva carga horaria laboral. Se cuenta con el aval de la Directora de la carrera Mg. Ing. Aloma Sartor. Lo establecido en la Ordenanza 1313 “Reglamento para la Educación de posgrado de la UTN”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al Ing. BOURNOD, Luciano Raúl; DNI N° 27.331.135, prórroga por un año a partir de la fecha presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2.- De Forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 185/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Ing. Silvana Isabel FABARO de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. La alumna ha concluido con la totalidad de las unidades curriculares de dicha Especialización y solo le resta rendir el Seminario Integrador. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma fue la excesiva carga horaria laboral. Se cuenta con el aval de la Directora de la carrera Mg. Ing. Aloma Sartor. Lo establecido en la Ordenanza 1313 “Reglamento para la Educación de posgrado de la UTN”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a la Ing. FABARO, Silvana Isabel DNI N° 16.681.496, prórroga por un año a partir de la fecha presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2.- De Forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 186/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Daniel Eduardo Juárez de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. El alumno ha concluido con la totalidad de las unidades curriculares de dicha Especialización y sólo le resta para concluir su carrera aprobar Residuos Especiales y el Seminario Integrador. En abril del año 2012 el Consejo Directivo le otorgó una prórroga de un año tal como lo establece la Ordenanza 1313 “Reglamento para la Educación de posgrado de la UTN”. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma fue que en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

año 2013 ha sido trasladado a la ciudad de Buenos Aires para efectuar los cursos previos a la Campaña Antártica del año 2014 la cual le fue asignada. Actualmente se encuentra desempeñando actividades como Jefe de la Base Antártica Orcadas en la Antártida Argentina. Se cuenta con el aval de la Directora de la carrera Mg. Ing. Aloma Sartor.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior otorgar prórroga para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, al Lic. JUAREZ, Daniel Eduardo DNI N° 21.107.140. Art. 2.- De Forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 187/14.**

- Excepción aspirante a ingreso Ing. Javier Biasotti.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial Ing. Antonio Florindo Siri, respecto a la situación académica del alumno Javier BIASOTTI. Al momento de la inscripción a la carrera el alumno poseía en trámite su título de grado. Lo establecido en la Ordenanza 1313 -Reglamento de Educación de Posgrado- en su Título II “Disposiciones Generales”, Punto 23 “Requisitos de Ingreso”. El comité académico lo admitió condicionalmente hasta tanto obtenga su título definitivo. A partir de ese momento el alumno comienza la asistencia a los seminarios de la especialización. El Director de la carrera Ing. Antonio Florindo Siri solicita la inscripción a la cohorte 2013. Se hace necesario regularizar la situación del alumno.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior Universitario la autorización para inscribir al Ing. BIASOTTI, Javier a la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial en el período lectivo 2013. Art. 2.- Solicitar al Consejo Superior dar por válida la aprobación de los trabajos prácticos de los seminarios cursados a la fecha. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 188/14.**

8- Solicitud implementación asignatura electiva.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de los Departamentos de Enseñanza de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, por la que solicitan la implementación de la asignatura electiva “Gestión y Desarrollo Territorial”. La referida asignatura se creó por la Ordenanza N° 1416 de Consejo Superior y su dictado se realizará en el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional de la U.T.N. “Los Reyunos” en el marco de lineamientos establecidos en la referida Ordenanza. A efectos de imputar dicha actividad a la carga horaria global de electivas de la Facultad se hace necesario solicitar ofertar la misma como materia electiva. Lo establecido en la Ordenanza N° 1383 sobre materias electivas.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior autorice a la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN a partir del período lectivo 2014, a implementar la asignatura electiva “Gestión y Desarrollo Territorial” en las carreras de Ingeniería Mecánica Plan 1994 Adecuado e Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Eléctrica Plan 1995 Adecuado, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1416. Art. 2.- De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 189/14**.

9- Concursos.

No se presentaron.

V- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Sra. Nelly Masi por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material bibliográfico por un monto de pesos tres mil ochenta y nueve (\$3.089). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación de material bibliográfico efectuada por la Sra. Nelly Masi, que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos tres mil ochenta y nueve (\$3.089). Art. 2.- Agradecer a la Sra. Nelly Masi el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 190/14**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC) por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material de computación, herramientas y artículos varios, por un monto de pesos noventa y cuatro mil novecientos noventa y dos, con sesenta centavos (\$94.992,60). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de material de computación, herramientas y artículos varios, que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

monto de pesos noventa y cuatro mil novecientos noventa y dos, con sesenta centavos (\$94.992,60). Art. 2.- Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 191/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Florencio Muñoz por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material bibliográfico por un monto de pesos dos mil (\$2.000). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación de material bibliográfico efectuada por el Ing. Florencio Muñoz, que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos dos mil (\$2.000). Art. 2.- Agradecer al Ing. Florencio Muñoz el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 192/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Programa PLACTED, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, tres ejemplares del libro “Estilos Tecnológicos” del autor Oscar Varsavsky por un monto de pesos ciento ochenta (\$180). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Programa PLACTED, de tres ejemplares del libro “Estilos Tecnológicos” del autor Oscar Varsavsky por un monto de pesos ciento ochenta (\$180). Art. 2.- Agradecer al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Programa PLACTED, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 193/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Sra. María Julia García Ventureyra por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material bibliográfico por un monto de pesos quinientos cuarenta y tres (\$543). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación de material bibliográfico efectuada por la Sra. María Julia García Ventureyra, que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos quinientos cuarenta y tres (\$543). Art. 2.- Agradecer a la Sra. María Julia García Ventureyra el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 194/14.**

2- Comisión de Festejos

- Lema

La Comisión informa sobre los lemas tratados en la Comisión de Festejos, con respecto al Lema Institucional, se decide dejar el tema en comisión para seguir recepcionando más propuestas y continuar con el estudio de las mismas.

- Logo

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Comisión de Festejos referente a la propuesta de un logo institucional en el marco de la conmemoración del sexagésimo aniversario de esta Facultad Regional. Dicho logo forma parte del programa de festejos de los 60 años de esta Facultad Regional, y será utilizado sólo en el presente año, sin que ello signifique renunciar al logo tradicional de la Universidad Tecnológica Nacional. Este Cuerpo considera conveniente contar con una imagen conmemorativa del sexagésimo aniversario de esta Facultad Regional. El logo propuesto por la Comisión de Festejos posee un diseño que está en armonía con la imagen institucional de esta Casa.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el logo conmemorativo de los 60 años de esta Facultad Regional, que figura en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. . Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 195/14.**

3- Renuncia Vocal Titular de la Junta Electoral Local

La Comisión informa que se van a tratar los dos temas juntos, el punto 3 y 4 del temario, ya que ambos se refieren a la Junta Electoral Local. Las renunciaciones y las designaciones de sus suplentes, respectivamente.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Sr. Jorge Emilio MONACO al cargo de Vocal Titular integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro Estudiantil.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Que las razones expuestas resultan atendibles. Lo establecido en la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral). La Resolución de este Cuerpo N° 91/14. La propuesta del Claustro Alumnos. El Vocal Suplente por el Claustro Estudiantil, Sr. Diego O. RODRIGUEZ, asume en carácter de Titular. Se hace necesario designar un Vocal Suplente por el Claustro Estudiantil para no resentir el funcionamiento de la Junta Electoral Local.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la renuncia presentada por el Sr. Jorge Emilio MONACO al cargo de Vocal Titular integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro Estudiantil. Art. 2.- Designar al Sr. Victoriano Raúl MOLINARI como Vocal Suplente integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro Estudiantil. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 196/14.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Bioq. Milena E. URIBE ECHEVARRIA al cargo de Vocal Titular integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro Docente. Las razones expuestas resultan atendibles. Lo establecido en la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral). La Resolución de este Cuerpo N° 91/14. La propuesta del Claustro Docente. El Vocal Suplente por el Claustro Docente, Ing. Ricardo BERNATENE, asume en carácter de Titular. Se hace necesario designar un Vocal Suplente por el Claustro Docente para no resentir el funcionamiento de la Junta Electoral Local.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la renuncia presentada por la Bioq. Milena E. URIBE ECHEVARRIA al cargo de Vocal Titular integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro Docente. Art. 2.- Designar al Lic. Mauro ETCHEVERRY como Vocal Suplente integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro Docente. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 197/14.**

4- Rectificación Junta Electoral Local.

Se trató en conjunto con el punto 3.

VI- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza 1182 de CS, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Actividades Académicas. La documentación elevada por el Departamento de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se Indican en los ANEXOS I, II, III, IV y V que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 198/14.**

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza 1182 de CS, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Actividades Académicas. De la documentación elevada por el Departamento de Enseñanza, la Comisión hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se Indican en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 199/14.**

2- Plan de Desarrollo Institucional

La Comisión informa y da lectura al informe presentado por la Secretaria Administrativa sobre la Gestión de Sistemas administrativos, comunicando que todas las oficinas administrativas de la Facultad Regional ya cuentan con el módulo de seguimiento de expedientes del SySAdmin. Informa que se está trabajando para la instalación del módulo en los Departamentos Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, L.O.I. y Ciencias Básicas (UDB Matemática, UDB Física, UDB Química, UDB Cultura e Idiomas, UDB Economía y Legislación) una vez culminada la obra de Refuncionalización edilicia. Informa que se realizó la 2° reunión de articulación entre áreas de la Dirección de Administración, la Dirección de Vinculación Tecnológica y la Unidad de Control de Gestión. Se acordó la instalación del módulo de Tesorería en el CEUT, con lo que se podrán realizar cobros de aranceles en dicho centro. Informa que se prevé la culminación de las tareas de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

marcación de las 5 canchas de fútbol en el Campus Universitario para finales del mes de Mayo de 2014. Informa que se está trabajando en el último mes de la obra de Refuncionalización edilicia – 3º Etapa, se prevé su culminación para finales de mes de Junio de 2014. Informa que la Comisión Regional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Secretaría Administrativa, dictará durante el mes de Mayo de 2014 los siguientes cursos de capacitación: Res. N° 369/2014 Curso Seguridad en Laboratorios. Obligatorio para todo el personal docente, becarios alumnos y no docentes que desarrollen actividades en laboratorios de la Facultad. Optativo para el resto del personal. Res. N° 358/2014 Curso para el uso de amoladoras portátiles. Obligatorio para el personal del área Mantenimiento. Optativo para el resto del personal.

3- Solicitudes de Auspicio

La Comisión informa y da lectura a la solicitud de auspicio presentada por el Sr. José M. CARLLINI, Presidente de SADIO (Sociedad Argentina de Informática), de las 43 JAIIO, Cuadragésimo Terceras Jornadas Argentinas de Informática, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre el 1 y el 5 de septiembre de 2014. La información adjunta aportada a la solicitud de auspicio. Estas Jornadas son ampliamente reconocidas por la comunidad informática de nuestro país y Latinoamérica y constituyen un encuentro tradicional que facilita el intercambio fructífero de investigadores del país y del extranjero con profesionales que aplican esas disciplinas en el ámbito empresarial. La relación directa que este evento tiene con nuestra organización y en especial con las carreras que en esta Facultad se dictan. El auspicio solicitado no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional auspicio a las 43 JAIIO, Cuadragésimo Terceras Jornadas Argentinas de Informática, que se celebrarán en la ciudad de Buenos Aires entre el 1 y el 5 de septiembre de 2014.

Art. 2.- Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 200/14**.

La Comisión informa y da lectura a la solicitud de auspicio, presentada por el Comité Organizador del Primer Congreso de Energías Sustentables, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca entre los días 1 y 4 de octubre de 2014. La información adjunta aportada a la solicitud de auspicio. El Congreso tiene como objetivo general servir como punto de encuentro entre los actores del sector energético nacional e internacional, para presentar un panorama actualizado de las energías sustentables, el uso eficiente de la energía, la energía y el medio ambiente, y las energías emergentes así como también promover y difundir el campo de las energías sustentables y la eficiencia energética en nuestro país desde los puntos de vista tecnológico, económico y ambiental. La relación directa que este evento tiene con las carreras que en esta Facultad se dictan. El auspicio solicitado no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional auspicio al Primer Congreso de Energías Sustentables, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca entre los días 1 y 4 de octubre de 2014. Art. 2.- Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 201/14**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicita aval para las actividades que llevará a cabo la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines – AArEII. La AArEII realizará los siguientes eventos: - Feria de Empresas y Posgrado Encontrá+, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba; - XII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (CAEII) que se efectuará en la ciudad de San Luis; y - VI Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (SemEII) que tendrá lugar en la localidad de San Nicolás. Dicha Asociación tiene como misión generar la integración e interacción de los estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines, tanto en Argentina como en otros países, contribuir al desarrollo individual de todos los estudiantes en sus carreras universitarias, comprometiéndose con el desarrollo de su comunidad, promoviendo la competitividad en su área de conocimiento, y la articulación de la Universidad con organismos estatales y con las empresas. La carrera Licenciatura en Organización Industrial es una carrera afín reconocida por la AArEII. El Consejo Departamental del Departamento Licenciatura en Organización Industrial le otorgó el aval. Esta Facultad Regional apoya eventos como este. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar aval a la realización de las actividades que llevará a cabo la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines - AArEII, detalladas en los Considerando de la presente Resolución. Art. 2.- Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 202/14**.

4- Principios y valores FRBB

La Comisión informa que de acuerdo al Proyecto Institucional está la necesidad de definir los Principios y Valores Institucionales, por tal motivo se ha elaborado un proyecto y se cree conveniente dejar el tema en Comisión para bajar el documento a los Consejeros así pueden leerlo y analizarlo, y solicitarles los aportes que crean necesario hacer y para poder darle tratamiento y aprobación, en la próxima reunión.

Por lo tanto, este tema sigue en comisión.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VII- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

No se presentaron.

2- Juicio Académico al alumno Nicolás Emanuel Liso Fabbri.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Colegio Profesional de Ingeniería y Agrimensura de la Provincia de Chubut, mediante la cual solicita la confirmación de los datos del Título de Ingeniero Mecánico del Sr. LISO FABBRI Nicolás Emanuel. El Sr. LISO FABBRI, DNI 28616338 presentó ante el Colegio Profesional de Ingeniería y Agrimensura de la Provincia de Chubut un supuesto Título de Ingeniero Mecánico expedido por esta Casa de Altos Estudios. El Sr. LISO FABBRI ingresó como alumno a esta Facultad Regional en el año 2008 por pase de la Universidad Nacional del Sur, teniendo a la fecha aprobadas tan solo diez (10) materias de la carrera de Ingeniería Mecánica. La carrera Ingeniería Mecánica posee una duración de 5 años y un total de 43 materias. En virtud de esto, el Secretario Legal y Técnico de la Facultad, Dr. Ariel Fernando EGIDI envió como respuesta al Colegio Profesional de Ingeniería y Agrimensura de la Provincia del Chubut que no se pueden validar los datos del Título del Sr. LISOFABBRI, en virtud de que el mismo no es egresado de esta Facultad Regional, solicitando, dado la gravedad del caso, se remitan copia de todas las actuaciones realizadas por el Sr LISO FABBRI ante el mencionado Colegio Profesional. Ante el pedido, el Colegio remitió copia de toda la documentación presentada por el Sr. LISO FABBRI Nicolás Emanuel a los efectos de su matriculación. Los hechos ocurridos se encuadran en lo establecido en el Reglamento de Disciplina para Alumnos, Ordenanza N° 613, Anexo II, Artículo 2, incisos a) y b). Por medio de la Secretaría Legal y Técnica se procedió a la verificación de la situación planteada, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 9 del Reglamento de disciplina para Alumnos, Ordenanza 613. El Artículo 10 del Reglamento de Disciplina para Alumnos, Ordenanza 613 establece, “Recibida la denuncia sobre un hecho irregular presuntamente imputable a un Alumno, y cumplimentados los requisitos establecidos en el artículo anterior, el Consejo Directivo dispondrá la iniciación de una información sumaria tendiente a establecer la veracidad de aquella. El Consejo Directivo podrá prescindir de esta información sumaria, cuando considere que estos hechos son públicos y notorios”. Este Consejo Directivo considera que no se requiere de esta información sumaria previa, dado que ya constató los hechos oportunamente, mediante Alumno la Verificación interna realizada por la Secretaria Legal y Técnica. El Artículo 12 del Reglamento de Disciplina para Alumnos establece que se debe dar traslado al Alumno dentro de los 10 días hábiles, para que a su vez conteste dentro de los 10 días hábiles de notificado. De las actuaciones surge la conveniencia de la conformación de un Tribunal Académico, a los efectos de que determine la procedencia de la aplicación de una sanción disciplinaria de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 613, Reglamento de Disciplina para Alumnos, Anexo II, Artículos 2 y 3.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Hacer lugar a las actuaciones iniciadas por la Secretaría Legal y Técnica referentes a la adulteración del Título de Ingeniero Mecánico por parte del Alumno LISO FABBRI, DNI 28616338, mediante la cual solicita se realice Juicio Académico al mismo. Art. 2.- Dar traslado de las presentes actuaciones al Sr. LISO FABBRI para que conteste las mismas. Art. 3.- Suspender preventivamente al alumno de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, Sr. LISO FABBRI Nicolás Emanuel, DNI 28616338, Legajo N° 15249, de la carrera de Ingeniería Mecánica, hasta tanto se sustancie el juicio académico que determine la veracidad de los hechos. Art. 4.- Solicitar para la próxima reunión Ordinaria, a los miembros del Consejo Directivo, las propuestas para la conformación de un Tribunal Académico, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 613, para entender en la situación planteada sobre el alumno LISO FABBRI Nicolás Emanuel. Art. 5.- Elevar la presente al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente. Art. 6.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 203/14**.

3- Declaración sobre consumo y comercialización de estupefacientes.

La Comisión informa que no se pudo evaluar en profundidad el tema, por lo tanto sigue en comisión, salvo que los acontecimientos que se sucedan exijan que el Decano deba proceder a su firma antes de la misma, caso en el cual, se lo faculta para que proceda a suscribirla ad referéndum de este Cuerpo.

- - - Siendo la hora 20:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----